



Sección Sindical

Metro de Madrid

# Solidaridad Obrera

www.solidaridadobrero.org

C/Valderribas 49, 2º Izq, 28007 Madrid Tlf.: 91 433 57 86

email: soliobrero@gmail.com

Interior: 84236/38733 (Fax)

Móvil: 610 07 80 90

soliprevencion@gmail.com



31 de diciembre de 2021 - Aviso 110

*La lucha es el único camino*

## **POR FIN LLEGÓ LA AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO DE LOS PLUSES DE VACACIONES 50% DE ATRASOS, 50% DE FUTURO**

Como todos y todas las trabajadoras de Metro ya conocéis, tras una sentencia europea sobre el cobro de todos los **pluses durante el mes de vacaciones**, para que durante este periodo no tuviéramos merma alguna en nuestro salario, y ante la negativa de la Dirección de Metro de abonarnos esos pluses, se interpuso conflicto colectivo reclamando dicho derecho a Metro de Madrid, con el resultado de fallo a favor de los y las trabajadoras, aunque un tanto ambiguo, ya que condenaba a Metro a abonar todas aquellas cantidades que no hubieran sido ya abonadas.

En este escenario, la Dirección de Metro argumentaba que ya había abonado las cantidades reclamadas, mientras que los y las trabajadoras reclamábamos las cantidades completas, asegurando que no habíamos percibido ninguna cantidad de los pluses durante nuestras vacaciones. Así y casi finalizando la negociación del convenio, nos ofertaron pagarnos el 10% de lo que reclamábamos, siendo desechada tal oferta en la propia reunión y tras distintas ofertas y contraofertas, llegamos al acuerdo del 50%, tanto para los atrasos, como de futuro.

Tras muchos meses con este principio de acuerdo y pocos flecos que limar, aunque marcado por la continua dilación de los tiempos por parte de los responsables de RR.HH., y unido a la tardanza de las Administraciones de la Comunidad de Madrid en autorizar la partida económica necesaria para afrontar los pagos, nos han traído desde antes de la firma del Convenio hasta fin de año para la resolución de un problema que venimos arrastrando desde que en 2015 se interpone el conflicto colectivo por los pluses del mes de vacaciones.

Pues bien, a falta de poner la firma definitiva del acta, cosa que tendrá lugar el próximo martes 4 de enero, el acuerdo para el cobro de los pluses de vacaciones está ya cerrado y con ello se cerrará un largo capítulo de desencuentros en este aspecto entre la Dirección de Metro y los representantes de los trabajadores.

El acuerdo se puede dividir en tres partes:

- **Los denominados atrasos 2015-2020**, que corresponden a las cantidades en pluses que hemos percibido entre 2015 y 2020, con la cuales se han realizado 27 tramos, que dan lugar a una cifra compensatoria muy aproximada al 50% de lo que debieras haber recibido como pluses, según los cálculos de los sindicatos, en los meses de vacaciones de esos años.

Para percibir estas cantidades, será necesario solicitarlas individualmente y renunciar al derecho de interponer demandas de cantidad por esos conceptos. Para ello habrá un límite temporal que será hasta el 31 de marzo para aquellos y aquellas trabajadoras en activo y hasta el 30 de junio para las compañeras y compañeros que ya no pertenecen a Metro.

Para poder corroborar las cantidades devengadas en pluses entre 2015 y 2020, pondrán en Andén Central, en nuestro perfil, las cantidades que hemos percibido en cada uno de los pluses, de modo que podamos comprobar la veracidad de los cálculos.

- **Atrasos 2021**, se cobrarán en la nómina de febrero y se calcularán con lo devengado en pluses durante 2021, siendo aproximadamente el 50% de la media cobrada en pluses durante 2021, quitando el mes de vacaciones.
- **A partir de 2022**, durante el mes de vacaciones se recibirá la media de la cuantía devengada cada mes del año anterior, para ello, se bajarán las cantidades de los distintos pluses, en la medida que esas cuantías no cobradas en el día a día más el 50% que añade el acuerdo, consigan que en el mes de vacaciones cobremos lo mismo que la media del año anterior, eso sí, revalorizada por la subida marcada en el convenio colectivo.

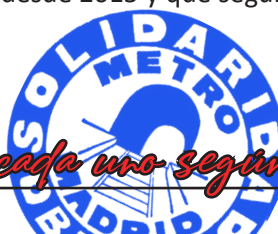
Para Solidaridad Obrera, a pesar de no ser el mejor acuerdo al que aspirábamos, creemos que es una buena salida para dar solución a este problema con el que llevamos lidiando desde 2015 y que según nuestros servicios jurídicos, al igual que los del resto de sindicatos, veían una difícil solución.

Madrid a 31 de diciembre de 2021

Por **Solidaridad Obrera**

LA JUNTA SINDICAL

*De cada uno según sus fuerzas a cada uno según sus necesidades*



Pior Koprotkin